



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8045** /2015

ARICA, 08 DE MAYO DEL 2015.-

VISTOS:

- Ordinario N° 1256**, de fecha 22 de Abril del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria para el Programa denominado "CONMEMORACION MES DEL MAR".
- Memorándum N° 605**, de fecha 05 de Mayo del 2015, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia Interna N° 7976**, de fecha 06 de Mayo del 2015, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "**CONMEMORACION MES DEL MAR**" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																			
1.1.- NOMBRE	: Conmemoración mes del mar																		
1.2.- EJECUTA	: IMA - Dirección de Desarrollo Comunitario - Oficina comunal de la infancia																		
1.3.- FECHA	: Mayo a Junio 2015																		
II.- MARCO REFERENCIAL:																			
2.1.- LEGAL	: La oficina comunal de la infancia desarrollara la celebración del mes del mar derecho de participación según lo indica el artículo 31 de la convención de los derechos de los niños y niñas donde Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño y niña, "participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento". Y según el artículo 4 de la Ley 18695, A) y E).																		
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La oficina comunal de la infancia ofrecerá una jornada con distintas actividades alusivas a la conmemoración del mes del mar.																		
III.- OBJETIVO:																			
Disponer de materiales e insumos para la ejecución de un programa que fomenta la participación de los niños y niñas de la ciudad en el marco de la conmemoración del mes del mar.																			
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:																			
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina desarrollo comunitario infancia y juventud.																		
4.2.- MATERIALES	: <table border="1"><thead><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="2">INSUMOS PORTAL</td></tr><tr><td>Alimentación</td><td>200.000</td></tr><tr><td>Material de oficina</td><td>200.000</td></tr><tr><td>Juguetes</td><td>220.000</td></tr><tr><td colspan="2">INSUMOS FONDO A RENDIR</td></tr><tr><td>Gastos menores</td><td>400.000</td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td>Total \$</td><td>1.020.000.-</td></tr></tbody></table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	INSUMOS PORTAL		Alimentación	200.000	Material de oficina	200.000	Juguetes	220.000	INSUMOS FONDO A RENDIR		Gastos menores	400.000			Total \$	1.020.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL																		
INSUMOS PORTAL																			
Alimentación	200.000																		
Material de oficina	200.000																		
Juguetes	220.000																		
INSUMOS FONDO A RENDIR																			
Gastos menores	400.000																		
Total \$	1.020.000.-																		

	<p>Valor total del Programa impuesto incluido 1.020.000.-</p> <p>1 Fondo a Rendir por \$400.000.- (cuatrocientos mil), a nombre de Sra. Jimena Manríquez Zúñiga, R.U.T. N° 10.442.571-2, funcionaria Contrata grado 12°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Alimentación	215.22.01.001.001	Alimentos P/pers. Dideco	200.000
Material de oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	200.000
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos menores	400.000
Juguetes varios.	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. premios)	220.000
Valor Total \$			1.020.000.-

El monto del Programa es de \$1.020.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por suma de \$400.000.- a nombre de la SRA. JIMENA MANRIQUEZ ZÚÑIGA, C.I. N° 10.442.571-2, funcionario Contrata, Grado 12°, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 144.03.08.002.159, Otros Fondos a Rendir (Jimena Manríquez Zúñiga).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



SUC/ATF/CCG/nqq.-

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



J. URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA